Estamos a su servicio para lograr que nuestras calles sean más seguras para todos los conductores

A continuación presentamos los datos sobre los requisitos para seguro de vehículos en el Estado de Maryland.

Compañías de seguro aprobadas por el Estado de Maryland

Las pólizas de seguro de responsabilidad civil deben provenir de una compañía de seguro aprobada y con autorización para trabajar en Maryland o de un agente autorizado de una compañía con licencia.

Tipos de seguros requeridos:

1. **El seguro de responsabilidad civil** se responsabiliza por los daños que usted cause y que sufra un tercero en caso de lesión personal, muerte o daño de propiedad. La cobertura mínima debe ser de $20.000 por lesiones físicas por persona, $40.000 por lesiones físicas de dos o más personas y $15.000 por daños materiales. Su compañía o agente de seguro cuenta con coberturas superiores al mínimo.

2. **La cobertura contra un conductor no asegurado** paga por los daños que usted sufre, luego de cualquier deducible aplicable, provocados por un conductor no asegurado. Su cobertura mínima debe ser de $20.000 por lesiones físicas por persona, $40.000 por lesiones físicas de dos o más personas y $15.000 por daños materiales.

3. **La cobertura de Protección contra lesiones personales (PIP)** ofrece beneficios para recibir atención médica, hospitalaria y por discapacidad hasta $2.500 para todos los gastos razonables producto de un accidente. Tenga en cuenta: La cobertura PIP completa le brinda beneficios a usted, a cualquier miembro de su familia y a todo ocupante de su vehículo que no pertenezca a su familia. También puede optar por la cobertura de PIP limitada, que excluye los beneficios para usted y los miembros de su familia de 16 años o más. Esta alternativa tiene un costo menor y debería considerarla si ya cuenta con seguro médico y de hospitalización.

¿Desea obtener más información?

Llame al

1-800-638-8347
(Teléfonos de marcado por tonos únicamente)
1-800-950-1MVA (1682)
(Para hablar con un representante de atención al cliente)
Desde fuera del Estado
1-301-729-4550
TTY para personas con discapacidad auditiva
1-800-492-4575
http://www.marylandmva.com

Fax a pedido

1-410-424-3050
Para solicitar el envío por fax de formularios o de un paquete de información “Bienvenido a Maryland”.

Motor Vehicle Administration
6601 Ritchie Highway, N.E.
Glen Burnie, Maryland 21062

Departamento de Transporte de Maryland

ICD-004S (01-07)

Requisitos de seguro

PARA VEHÍCULOS EN MARYLAND

ESTAMOS A SU SERVICIO

PARA LOGRAR QUE

NUESTRAS CALLES

SEAN MÁS SEGURAS

PARA TODOS LOS

CONDUCTORES

Administración de Vehículos Automotores (MVA)

26467_SPL.indd 1
4/13/2006 9:40:15 AM

Para cambiar la información de seguro en los registros de la MVA:

Debe proporcionarle a la MVA su nombre y domicilio, el número del título del vehículo, el nombre de la nueva compañía de seguro (no de la agencia) y el nuevo número de póliza. Puede suministrar la información:

1. Por correo postal a:
   Motor Vehicle Administration
   Insurance Compliance Division, Room 140
   6601 Ritchie Highway, N.E.
   Glen Burnie, MD 21062

2. Por teléfono al 1-888-768-7431 para comunicarse con un representante de atención al cliente. Probablemente deba presentar además, por escrito, el comprobante de la nueva póliza.

3. Por correo electrónico a la División de Cumplimiento de Seguros de la MVA a: insurance@mdot.state.md.us

Comprobante de seguro — Preguntas frecuentes:

¿Cuándo debo presentar el comprobante de seguro a la MVA?

- Cuando su aseguradora anterior le comunique a la MVA que su póliza ha sido cancelada, la MVA le notificará a usted que debe presentar el comprobante de seguro. Su nueva compañía no le notifica a la MVA de forma automática.
- Si recibe una carta de la MVA por la acumulación de al menos tres puntos por multas de tránsito.

¿Por qué debo presentar el comprobante de seguro?

La ley protege al público y ayuda a reducir los costos de seguro al identificar a los automovilistas no asegurados y mantenerlos fuera de las calles.

¿Qué es un comprobante de seguro? ¿Cómo debo presentarlo?

Cuando la MVA solicita un comprobante de seguro, el único medio de verificación que se admite es un Certificado de seguro de Maryland (FR-19). **No se acepta la cédula de identidad ni la póliza actual.**

Certificado de seguro de Maryland: (FR-19)

Cuando registra o renueva el registro de un vehículo, debe firmar un certificado de seguro. **Con su firma usted acepta mantener el seguro mínimo de responsabilidad civil por el vehículo durante los períodos de registro y declara que el vehículo no se utilizará sin seguro.**

- Sólo puede emitirlo una compañía de seguros autorizada para prestar servicios en Maryland o un agente autorizado de dicha compañía.
- Tiene una validez de 30 días únicamente.
- Su compañía de seguro o agente autorizado lo hará sin cargo alguno y debe enviarlo por correo o llevarlo a una oficina de servicios completos de la MVA junto con el formulario de solicitud de la MVA.
- Su compañía de seguro o agente autorizado puede enviarlo por fax a la MVA.
- No se aceptan fotocopias.

¡Evite sanciones!

Asegúrese de enviar sus placas y su tarjeta de registro inmediatamente a cualquier oficina de la MVA y de obtener el recibo cuando cancele su seguro, o venda o transfiera la titularidad de su vehículo.

Los propietarios de vehículos no asegurados pueden estar sujetos a:

- Perder las placas y los privilegios del registro del vehículo.
- Pagar las sanciones para conductores no asegurados por cada lapso del seguro—$150 para los primeros 30 días, $7 por cada día subsiguiente.
- Pagar una tarifa de renovación de hasta $25 por el registro del vehículo.
- Quedar inhabilitados para el registro de cualquier vehículo en el futuro hasta que se paguen todas las infracciones del seguro.
- Quedar inhabilitados para la renovación de un registro suspendido hasta que todas las infracciones del seguro estén pagadas.
- Ser objeto de la confiscación de las placas por parte de un agente de recuperación de adhesivo para placas autorizado, una vez que la suspensión del registro entre en vigencia.
- Pagar una multa de hasta $1.000 y/o cumplir un año en prisión por proveer información de seguro falsa.

Tenga en cuenta: Estas sanciones se suman a toda multa o pena impuesta por un tribunal.

Si sufre un accidente:

- Proporcione su información de seguro a:
  - Todas las personas implicadas en el accidente
  - El conductor, el o los ocupantes o a las personas que hayan sufrido cualquier daño de vehículo o propiedad en el accidente
  - Cualquier oficial de policía presente
- Comuníquese con su agente de seguro lo antes posible.
- Si su vehículo no está asegurado, podría perder su licencia de conducir y recibir una multa.